ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 678 /
AUTORIZA CORTE DE CALZADA QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 089 de fecha 20.03.2018 del Departamento de Transito, el cual informa y solicita, corte media calzada calle Bernardo O'Higgins, desde calle Rancagua hasta Av. Los Lirios; por ejecución de obra **"Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios";** trabajos de alcantarillado a realizarse a contar del 15 al 31 de marzo. Los trabajos estarán a cargo de Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Se adjunta Plan de Señalización y monografía.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE corte de media calzada calle Bernardo O´Higgins, desde calle Rancagua hasta Av. Los Lirios, por ejecución de obra **"Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios";** los trabajos de alcantarillado se realizaran a contar del 15 al 31 de marzo. Los trabajos estarán a cargo de Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Se adjunta Plan de Señalización y monografía.

Para seguridad vial, la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., se preocupará de Instalar Señaléticas Vehicular y Peatonal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.
Archivo